

13741 ACUERDO de 9 de junio de 1989, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña María Estibaliz Viteri Solaun y doña Ana Mateos Torca, por el trámite de urgencia, como Juezas sustitutas de Sestao para el año judicial 1988-89.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, conforme a lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo reglamentario del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado proceder al nombramiento de doña María Estibaliz Viteri Solaun y doña Ana Mateos Torca, por el trámite de urgencia, como Juezas sustitutas de Sestao, para el año judicial 1988-89. Contra el presente Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el término de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

13742 ORDEN de 1 de junio de 1989 por la que se resuelve concurso de promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la Tercera Categoría.

Visto el expediente instruido para resolver la convocatoria del concurso de promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la Tercera Categoría, anunciado por Orden de 26 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo siguiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover a la Categoría Segunda del mencionado Cuerpo a los Secretarios de la Tercera Categoría que a continuación se relacionan, destinándoles a las Secretarías que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Luis Muñoz Solano.	Juzgado de Distrito número 1 de Murcia.	Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.
Don Gabino Marroquín Machuca.	Juzgado de Distrito número 1 de Cáceres.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres.
Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralles.	Juzgado de Distrito número 2 de Murcia.	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia.
Doña María del Pilar Bueno Sánchez.	Juzgado de Distrito número 3 de Tarragona.	Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona.
Don Rafael Suárez Díaz.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real).	Juzgado de lo Social de Soria.
Don José Pascua García.	Juzgado de Distrito de Guadalajara.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).
Doña María Jesús Stampa Castillo.	Juzgado de Distrito de Hernani (Guipúzcoa).	Juzgado de lo Social número 4 de Guipúzcoa.
Doña Carmen Olaortua Laspra.	Juzgado de Distrito número 1 de Bilbao.	Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya.
Doña María Jesús Astigarraga Loinaz.	Juzgado de Distrito número 2 de San Sebastián.	Juzgado de lo Social número 3 de Guipúzcoa.
Doña María Dolores Blanco Pérez.	Juzgado de Distrito número 6 de Vigo (Pontevedra).	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vigo (Pontevedra).
Doña Pilar Vives Requena.	Juzgado de Distrito número 30 de Barcelona.	Juzgado de lo Social número 4 de Barcelona.
Don Angel Isidoro Rodríguez Pérez.	Juzgado de Distrito de Santa Fe (Granada).	Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián.
Doña Isabel Palasí Rábanos.	Juzgado de Distrito de Borja (Zaragoza).	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño.
Doña Adela María Benito Gil.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra (La Rioja).	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badalona (Barcelona).
Doña María del Coro Gorostidi Pulgar.	Juzgado de Distrito número 3 de San Sebastián.	Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián.
Don Vicente Ager Icíz.	Juzgado de Distrito número 2 de Cádiz.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baracaldo (Vizcaya).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de junio de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

13743 ORDEN de 5 de junio de 1989 por la que se designa Vocal de la Sección Especial para la Reforma Procesal de la Comisión General de Codificación.

En uso de las atribuciones que me confieren el Decreto de 26 de febrero de 1976, Orgánico de la Comisión General de Codificación, y el Real Decreto 1343/1988, de 21 de octubre, por el que se constituye en el seno de la Comisión General de Codificación una Sección Especial para la Reforma Procesal, nombro Vocal de la Sección Especial para la Reforma Procesal de la Comisión General de Codificación del grupo f).

del apartado 2, del artículo 4 del Real Decreto 1343/1988, de 21 de octubre, a don Antonio Naval Recio.

Madrid, 5 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente de la Sección Especial para la Reforma Procesal de la Comisión General de Codificación.

13744 ORDEN de 13 de junio de 1989 por la que se resuelve concurso de promoción a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la Segunda Categoría.

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de promoción entre Secretarios Judiciales de la Segunda Categoría, la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao) y la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciadas por Orden de 18 de mayo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover a la Categoría Primera del indicado Cuerpo a los Secretarios de Segunda Categoría que a continuación se relacionan, destinándoles a las Secretarías que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas: